

ORDENANZA N° 86/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar a favor de la entidad denominada "APADIM LAS VARILLAS ASOCIACION CIVIL", CUIT N° 30-59320092-9, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 764 de la ciudad de Las Varillas, la donación de un inmueble del dominio privado municipal donde se encuentra emplazado el Establecimiento Educativo "El Amanecer", el cual se halla sito en calle Sargento Cabral entre calles Colón y Chaco, e individualizado catastral y dominialmente como: Parcela 23, lote B de la Manzana N° 4, Superficie de 1302,90 m2, Nomenclatura Catastral 30-06-36-02-06-011-023, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Folio N° 770 del año 1972 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-1728975-3.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE de manera expresa que la donación autorizada en el artículo precedente se realiza bajo el CARGO EXCLUSIVO de que en dicho inmueble funcione permanentemente el Establecimiento Educativo Especial "El Amanecer". El incumplimiento del cargo impuesto, el cambio de destino del inmueble o la disolución de la asociación civil beneficiaria operará la revocación de pleno derecho de la presente donación y la consecuente reversión del dominio a favor de la Municipalidad de Las Varillas, con todas las mejoras edilicias incorporadas y sin derecho a percibir indemnización alguna. Todos los gastos, honorarios profesionales, tasas administrativas y sellados registrales que demande el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio serán soportados en su totalidad por la entidad donataria, fijándose un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos para la concreción del acto escritural.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 01/07/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 592/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/ 07/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 86 /2026

El presente proyecto tiene por objeto autorizar la donación definitiva del inmueble de propiedad municipal a favor de "APADIM Las Varillas Asociación Civil", lugar donde históricamente funciona la Escuela Especial "El Amanecer". Esta prestigiosa institución representa un pilar fundamental en la contención, integración y educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en nuestra comunidad, desarrollando una tarea comunitaria invaluable que merece el pleno respaldo institucional del Estado local.

El inmueble objeto de la presente medida se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral entre calles Colón y Chaco de la ciudad de Las Varillas, contando con una superficie total de 1302,90 m² bajo la Nomenclatura Catastral 30-06-36-02-06-011-023. La regularización dominial de este espacio físico constituye un acto de estricta justicia administrativa y social, otorgando seguridad jurídica definitiva a una entidad que ha invertido incansables esfuerzos en mejorar la infraestructura edilicia para adecuarla a las necesidades pedagógicas específicas de sus alumnos.

La trayectoria de APADIM Las Varillas se remonta a su conformación en el año 1979, consolidándose como una asociación civil sin fines de lucro enfocada primordialmente en la enseñanza especial. El otorgamiento del título de propiedad permitirá a la institución acceder a subsidios, programas de financiamiento nacional o provincial y mejoras de infraestructura de gran envergadura que exigen de forma excluyente la titularidad del dominio, potenciando de este modo la calidad del servicio brindado a toda la región.

Esta iniciativa legislativa se fundamenta sólidamente en las disposiciones de la Constitución Nacional y nuestra Carta Orgánica Municipal, respecto a la protección integral de las personas con discapacidad, así como en las directrices de la Constitución de la Provincia de Córdoba que promueven la cooperación con las entidades intermedias.

A los fines de salvaguardar adecuadamente el patrimonio de la comunidad varillense, la donación se establece con un cargo expreso, exclusivo e intransferible, complementado con una cláusula de reversión automática a favor del municipio. De esta manera, se garantiza de forma perpetua que el inmueble mantendrá exclusivamente su destino social y educativo original, impidiendo cualquier desnaturalización del beneficio otorgado y asegurando que la Escuela Especial "El Amanecer" continúe iluminando el futuro de los ciudadanos y ciudadanas que lo necesitan.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas